



DECLARACIÓN N° 29/24

De Interés Municipal, Comunitario y Productivo al modelo de trabajo cooperativo de la Unión de Trabajadores de la Tierra y el Mercado UTT de Trevelin

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Declaración del Foro Mundial sobre la soberanía Alimentaria del año 2001; el Despacho de Comisión de Producción N° 183/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, "El pueblo tiene derecho a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales y urbanos" (Foro Mundial de Soberanía Alimentaria, La Habana, 2001).

Que, a partir de la política pública de mercados de cercanía, promovida e implementada por el Gobierno Nacional de Alberto Fernández, se instaló en Trevelin el primer Mercado Multiplicar en toda la Patagonia en un local ocioso que refuncionalizó la Secretaría de Producción, Empleo y Economía Social durante la primera gestión del intendente Cano Ingram, en febrero de 2022.

Que, con fondos provenientes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, de la Jefatura de Gabinete de Ministros de Nación, se instaló el Mercado Multiplicar equipándola con una cámara frigorífica, estanterías, heladeras, freezer y se adquirió un vehículo (Renault Kangoo).


Que, el Mercado se sostuvo con una Coordinación dependiente de la Secretaría de Producción de Trevelin, vinculando a pequeños productores y elaboradores locales que utilizaron esa vía de comercialización de sus productos.

Que, desde la asunción del nuevo Gobierno Nacional de Javier Milei, el programa Mercados MultiplicAR fue desmantelado.

Que, el Gobierno Municipal gestionó la continuidad de esa modalidad de mercado de cercanía a través de un convenio-marco de articulación y cooperación con la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT).

Que, la UTT es una organización que trabaja por el sistema de producción, elaboración, vinculación y distribución de forma Cooperativa y Comunitaria. Está presente en todas las provincias argentinas y nuclea a unas 25.000 familias de pequeños productores y elaboradores de todo el país, cooperativas de producción primaria y pequeños mercados asociados.


Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Declaración de Interés N° 29/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 06 de junio del año 2.024, en la VII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 08/24.-----



Que, la Regional UTT Línea Sur tiene su sede en la localidad de El Hoyo y nodos soberanos de comercialización en varias localidades de la región. En el caso de Trevelin, se instaló un Almacén UTT a partir de febrero de 2.024, sosteniendo así el vínculo con los productores y elaboradores locales, a la vez que se ofrece una alternativa comunitaria ofreciendo a los vecinos y vecinas de Trevelin alimentos de calidad, agroecológicos y a precio justo (tanto para el productor como para los consumidores).

Que, asimismo, los viernes se ofrecen bolsones de verduras y hortalizas frescas, provenientes de productores locales y/o de la Comarca Andina Norte, con la cual se mantiene un vínculo fluido y permanente, con intercambio de productos y apoyo mutuo, logrando enviar desde Trevelin a la zona de la Comarca Andina Norte (Lago Puelo-El Hoyo) más de 800 kg de verduras cada quincena.

Que, asimismo, desde el Almacén UTT Trevelin se proveen bolsones de comida, en el marco de colaboración mutua y acciones solidarias, en función de las demandas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, este Cuerpo Legislativo pone en valor el trabajo cooperativo y comunitario, como modelo de "negocios justos" y accesibles para la sociedad, como así también pone en relieve la importancia de seguir contando con un Mercado de Cercanías como lo es hoy el Mercado UTT.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR De Interés Municipal y Comunitario al Modelo de Trabajo Cooperativo de la Unión de Trabajadores de la Tierra como modelo de "negocios justos", accesibles y agroecológicos para nuestra sociedad.

Artículo 2°: DECLARAR De Interés Municipal el Mercado UTT de Trevelin, inaugurado en febrero de 2.024 en las instalaciones de lo que fue el Mercado Multiplicar (Calle Brown N° 308), espacio que asegura mantener un Mercado de Cercanía en nuestra localidad.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Producción de la Municipalidad de Trevelin y sus parajes, y a los referentes de la Unión de Trabajadores de la Tierra Línea Sur, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.

Fabio Durand
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut